



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 363-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

25 JUL. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo N°15514, de fecha 03 de Julio del 2018, sobre pago de vacaciones trucas, solicitada por **Apaico Palomino, Américo**; e Informe N°091-2018-MPH/24.26-ZGV, en once folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del Informe N°091-2018-MPH/24.26-ZGV, emitido por la Responsable del Área de Remuneraciones y Pensiones, el ex servidor **Apaico Palomino, Américo**, quien laboró como Sub Gerente de Control Técnico de Transporte Público, bajo el Decreto Legislativo N°276, habiendo laborado del 23 de Junio del 2016 al 17 de mayo del 2017. Que, su remuneración mensual de S/3,987.50 previa la liquidación, el Importe total calculado es **S/3,931.30 (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 30/100 SOLES)** según el siguiente detalle: Compensación Vacacional S/3,490.95, CTS 126.16 y RPS S/ 314.19;

Que, para la determinación de la compensación por tiempo de servicios (CTS) de conformidad a lo previsto en el literal c) del artículo 54 del Decreto Legislativo N°76, modificado por Ley N°25224 en el Régimen de Carrera Administrativa, el beneficio de la Compensación por tiempo de servicios corresponde ser otorgado a los funcionarios y servidores públicos que tengan la calidad de nombrado y se encuentren bajo el régimen público regulado por la citada norma, una vez concluida su vinculación con la entidad, al cese, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa, de acuerdo a la referida disposición, para el cálculo de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público, son beneficios de los servidores nombrados, al momento del cese por el importe del 50% principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con 20 años o más de servicios, por cada año completo o fracción mayor de seis meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Trucas, a favor del ex Servidor **Apaico Palomino, Américo**, por la suma de **S/3,931.30 (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 30/100 SOLES)**, bajo el siguiente desagregado: Compensación Vacacional S/3,490.95, CTS 126.16 y RPS S/ 314.19.

ARTICULO SEGUNDO.-EGRESO, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución está afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Sub Gerencia de Control Técnico de Transporte Público, **Actividad:** 5003418 Fiscalización y Servicio de Transporte Terrestre de Personas, **Función:** 15 Transportes, **División Funcional:** 033 Transporte Terrestre, **Grupo Funcional:** 0069 Servicio de Transporte Terrestre, **Sec. Funcional:** 020.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 25 JUL. 2018

Oficio Circ. N° 1912-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta Ud. copia del original de: RT-363-2018-MPH/RRHH
25 JUL. 2018
La presente copia consta de la Resolución expedida por el Sr. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano-Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Tazo
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 30 JUL. 2018

Reg. N° Folio:

Hora: 15:22 Firma: